JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Febrero 16 de 2022

05001 41 05 **002 2019 00231** 00

En el proceso que pretende adelantar INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S. en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN, y en el que se vinculó por activa al Sr. JHON JAIRO GALLEGO LOPEZ, de conformidad con la sustitución allegada, se reconoce personería judicial como apoderado sustituto al abogado ANDRÉS ARCILA CHAVARÍA con C.C 1.037.643.615 y T.P 305.327 del C.S.J para que represente los intereses de la parte actora, en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 26 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **17 DE FREBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964885705472314fb3d8e3bd2d6fa454e8f9e7176b233453d573318d45a3a531**
Documento generado en 16/02/2022 09:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica